

claro y mejillas coloradas. El frío y el hambre acostumbraron á este pueblo á soportar los rigores de su país y del clima; pero en cambio era poco propio para sufrir el calor del sol y la sed; y adviértase que la sed del germano parecía ser verdaderamente primitiva, pues muy pronto se desarrolló en él una propension invencible á la embriaguez y la inclinación desenfrenada al juego, que á menudo corria parejas con aquella, y que citan como vicio nacional.

Nada igualaba al arrojo del germano; nada podía intimidar el valor de aquellos salvajes, que siempre se distinguían por una bravura á toda prueba. Difícil era resistir su ímpetu en el ataque y su tremenda ira en la lucha, caracterizada por el poeta romano Lucano de *teutonicus furor*, y que en los escandinavos degeneró en lo que llamaron «furor de berserker» (berserkerwuth): el germano hacia temblar aun á los adversarios más intrépidos. Tácito consideraba á nuestros antecesores como un pueblo que no conocía la mentira y el engaño, orgulloso de su fuerza, pero que tenía una convicción profunda y religiosa de la insuficiencia humana. Francos, veraces, fieles á su palabra y hospitalarios, los germanos revelaban en su alegría lo que expresan las palabras *gemueth* y *gemuethlichkeit* (1), propias solo del alemán. Al valor de los hombres correspondía la castidad de las mujeres, á la moralidad de los jóvenes el decoro virginal de las doncellas. El estupro y el adulterio se consideraban como los crímenes más graves.

Pero este brillante cuadro de las virtudes primitivas de nuestro pueblo salvaje, bosquejado por los extranjeros á quienes admiraba, y que quizás lo pintaron también con colores algo subidos, sufrió ya grandes alteraciones en la época de la emigración de los pueblos. Habíanse presentado los efectos del conocimiento con las opiniones y goces de la civilización viciosa y la corrupción romana: la robustez de los germanos bárbaros no había podido resistir del todo á los perniciosos efectos de una civilización refinada; la rudeza teutónica persistió, pero pintada con el carmin de los vicios romanos, el amor al deleite no tenía nada que envidiar al vigor para el goce de los placeres.

En la Alemania antigua no había libertad, tal como la comprendemos hoy día; nuestras ideas actuales acerca de ella no son sino el resultado práctico de la civilización moderna, y la fundamos en el modo de comprender los derechos de la humanidad; pero estos eran desconocidos de los germanos que solo admitían los de casta. Todo el pueblo estaba rigurosamente dividido en dos grandes clases ó castas: libres y siervos, señores y pecheros; distinción antiquísima que probablemente había sido transmitida ya á Europa por los primitivos arios. Así lo indica la circunstancia de que, tanto en la opinión de los indos, como en la de los germanos, reconócese bajo las formas mitológicas en el *rigsmal* de la *Edda* la división rigurosa en grandes y plebeyos hereditarios, en gobernantes y gobernados, división considerada como un mandato directo de la voluntad divina. Existe sin embargo la diferencia de que en la India la división de las clases tomó la forma de una organización permanente en castas; mientras que en Alemania, ya en tiempos de la emigración de los pueblos promovióse un continuo movimiento que impidió semejante división, habiéndose cambiado por muchos estilos los límites señalados entre señores y siervos: la clase primitiva de los libres se había dividido en dos sub-clases, la de los libres nobles y la de los libres comunes. Parece probable que los nobles

(1) Es decir, un sentimiento interior de satisfacción y contento, y la situación exterior consiguiente, producida por aquel. (N. del T.)

(*adalinge*, *edeling*, libres primitivos, siempre libres, *nobiles*) no fueran al principio más que grandes propietarios de terrenos, que á causa de su riqueza en tierras y ganado, y pudiendo mantener una numerosa servidumbre, transmitieron su *alod* (bienes libres, alodio) por derecho de primogenitura. Dudosa es aun la verdadera significación de la palabra *adel* (nobleza): según los unos, significa linaje, es decir, un linaje noble, riqueza, y por lo tanto influencia de una familia en que la propiedad de tierras y siervos se ha transmitido desde tiempo inmemorial por herencia de padres á hijos; según otros la palabra *adal* ó *adel* significaría lo mismo que *odal*, derivada de *od*, es decir *bien*; de modo que un *odaling* ó noble hubiera sido sencillamente un propietario. Los libres comunes (*liberi* ó *ingenui*), valiéndose de sus facultades, de su mérito ó buena fortuna, pasaron al parecer desde el estado de siervos al de individuos libres, pues el servicio de las armas, como pechero de los nobles, ofrecía sin duda buenas ocasiones para conseguirlo.

Aunque nada exacto nos dice la historia sobre este punto, seguro es que tanto los libres primitivos como los comunes sufrieron los más diversos cambios en su suerte hasta que más tarde se formó de los primeros la llamada alta nobleza y de los segundos la nobleza secundaria. En cuanto á la clase de los no libres, que en el transcurso de la Edad Media dió nacimiento á la gran masa de los ciudadanos libres, y mucho más tarde á la de los labradores independientes, advertiremos que en tiempo del paganismo se dividió también en dos sub-clases: la de los litos (*liti*, colono tributario libre), y la de los siervos (*servi*, esclavos).

Los primeros vivían en terrenos que les cedían sus señores para su cultivo y usufructo, en cambio de ciertos servicios é impuestos: una tierra cultivada por litos se llamaba *feod* (*feudum*, feudo); y las relaciones primitivas entre propietarios y litos fué la base en que se fundó la política social de la Edad Media, ó sea el feudalismo. La condición de los litos, por dura que fuese, era mucho más favorable que la de los siervos ó esclavos verdaderos, bien porque no podían ser vendidos sino con el campo que labraban, ó ya porque no se les privaba de la posibilidad de adquirir algún bien para librarse de la esclavitud.

Los siervos, en cambio, que sin duda serían todos al principio prisioneros de guerra, eran esclavos en la verdadera acepción de la palabra; y sin tener ningún derecho en su favor, ni medio alguno para eximirse, por canje ó á trueque de mercancías, hallábanse expuestos al mal tratamiento y á la muerte por parte de sus amos, que en ningún caso debían temer un castigo. Solo los libres tenían derechos y estaban bajo la protección de la justicia pública; pero el lito que había alcanzado su libertad no ingresaba verdaderamente en el número de los libres, sino en la tercera generación. Únicamente los libres podían ser jueces, acusadores y testigos; permítaseles desempeñar el cargo de sacerdotes, y solo en ellos se reconocía el derecho de llevar armas y tener voz y voto en los consejos. En la Alemania antigua no existía por lo tanto un «pueblo» en el sentido político de la palabra, y sí solo una multitud tributaria y oprimida sobre cuya ancha base elevábase con sus prerogativas una minoría de grandes y pequeños señores, que consideraba la guerra, y acaso la caza, como principales ocupaciones en los asuntos públicos, y únicos trabajos dignos de un germano libre.

Dura y precaria había llegado á ser la condición del siervo para con el señor, pero éralo también la de la mujer para con el hombre, por lo menos en cuanto al derecho, pues según





CEREMONIA NUPCIAL EN LA ANTIGUA GERMANIA

este solo existían amo y criada. La consideración que merecían ambos sexos se deduce claramente del hecho de no calificarse apenas como delito el exponer y dejar morir una niña recién nacida. Aun en los tiempos franco-merovingios los sacerdotes discutieron en un concilio sobre la cuestión de si las mujeres eran también seres humanos. En la antigüedad germana, el hombre era generalmente preferido á la mujer, como el hijo á la madre y el hermano á la hermana. Ninguna mujer tenía el derecho de la *selbmundia*, es decir, de disponer libremente de su propia persona ni de su propiedad. Ni la doncella ni la casada podían intervenir en un acto jurídico; no se les permitía demandar ante un tribunal, ni les era lícito defenderse contra la acusación, pues en todas partes la mujer necesitaba un representante, defensor ó tutor. La mujer estaba bajo la tutela del marido; la viuda bajo la del hijo, y la huérfana sometida á la del hermano. El derecho de herencia de las mujeres era también muy limitado, y muchas veces ni siquiera existía: por regla general, al morir el padre de familia toda la herencia pasaba á los hijos, sin que la viuda ni las hijas recibieran nada.

A pesar de esto, ya en remota época debió introducirse cierto idealismo en las relaciones del hombre y de la mujer germanos, como lo prueba el testimonio de Tácito, que ensalza mucho el matrimonio germánico, aunque la importancia de este testimonio pierde también aquí su valor por la marcada intención que se revela en el autor de censurar la corrupción moral de sus compatriotas exagerando en su descripción la pureza moral de los germanos. La costumbre ha roto los rígidos límites del derecho antiguo, proporcionando á la mujer una posición mejor



ARMINIO ROBA Á TUSNELDA

que la que se proponía concederle la ley; pero la costumbre, que á menudo podría llamarse mala costumbre, se crea casi siempre por las mujeres en todos tiempos y lugares: en muchas páginas del libro de la historia universal puede leerse lo que las mujeres hermosas y astutas influyen en lo bueno y en lo malo. En Germania se suavizó ya muy luego la costumbre en cuanto á las relaciones del hombre con la mujer, según lo prueba el hecho de que en la gran mayoría de las tribus alemanas la monogamia constituía la regla, siendo la poligamia en cambio una excepción. Todos sabemos que solo en la monogamia se funda el verdadero matrimonio, y que solo este puede producir un saludable bienestar en la familia; tampoco ignoramos que la familia era y es la base de toda comunidad jurídica de los hombres, y que por consiguiente, en ella y no en un aborto de la imaginación, como lo es el «contrato primitivo,» reposan todos los estados.

Además, aquella severidad inflexible con que los códigos penales de las tribus germanas castigaban todo atentado y más aun toda violación contra el pudor y la honestidad de la mujer, nos prueba que el aprecio moral de esta fué ya muy pronto superior á la consideración jurídica. En fin, debemos suponer que nuestras madres primitivas, traspasando los límites que les marcaba la ley, alcanzaron una posición influyente en la familia, como la tuvieron también después en los asuntos públicos. Esta influencia existió en realidad desde un principio bajo la forma del sacerdocio femenino, al que debe referirse principalmente aquella célebre tesis de



Tácito: «Los pueblos germanos imaginan que las mujeres tienen algo de santo y profético, y por eso escuchan sus consejos, tomando en consideración cuanto dicen.» Ciertamente que el principio que se establece entre el desamparo jurídico de la mujer germana y la antigua veneración de que era objeto no se comprende ni se explica; pero también debemos aceptar este contraste, como otros muchos de que está plagada la historia de los hombres y de la sociedad.

Al referirnos á los cimbrós hemos hecho mención de las sacerdotisas germanas; César nos habla también de ellas con motivo de su choque contra Ariovisto; y en la «Germania» se cita cierta Aurinia (Aliruna) (?) como profetisa muy estimada entre sus compatriotas. Mayor fama y autoridad alcanzó en tiempo de las guerras de Cibilis contra los romanos, en el bajo Rin, una vírgen profetisa de la tribu de los bructeros, llamada Veleda. Con mucha anterioridad hacia sus indicaciones y pronósticos; era obedecida de las tribus que la rodeaban, presentándose como quien rige los destinos. Depositábase á sus pies el botín recogido después de la pelea, armas, águilas, oficiales romanos prisioneros y hasta algún barco de guerra tomado al enemigo; ofrecíale como regalo la trireme pretoriana. «No se permitía, sin embargo, dice Tácito en su historia, ver el rostro á Veleda; y habíase prohibido para que aumentara la veneración hácia ella. La profetisa estaba en una alta torre, y un elegido de su familia, cual otro mensajero de los dioses, servía de intermediario en las preguntas y respuestas.»

En la antigua Germania, todos los individuos libres eran sin duda al mismo tiempo propietarios rurales que vivían en casas de labranza con su familia y sus criados. Estas casas de campo, de diversa extensión, según la mayor ó menor riqueza del dueño, estaban aisladas (*ein-zechten*), ó agrupábanse en forma de caseríos ó de pueblos. En Germania no existían ciudades sino en los puntos donde los campamentos permanentes y las factorías comerciales de los romanos se habían transformado poco á poco en tales; pero los germanos, por su parte, consideraban indigno del hombre y poco propio de un guerrero vivir dentro de los muros de las ciudades. Las casas de campo aisladas estaban en el centro de la propiedad, formando con ella un todo compacto, llamado *heimwesen* (1), palabra que aun hoy día se usa en la parte alemana de Suiza. Ciertamente número de tales casas con su terreno correspondiente formaba una comunidad, á la cual pertenecían los pastos y bosques para el usufructo común (*allmeind*) (2). Cuando una comunidad no se componía de casas aisladas, sino que constituía un pueblo cerrado, dividíanse sus campos en varios distritos, á causa de la distinta naturaleza del suelo; de modo que la propiedad en terrenos de un vecino no formaba un todo compacto, sino que estaba dispersa. También estos pueblos tenían sus pastos y bosques comunes. Esta manera de existir de los labradores alemanes, es decir de los libres, se propagó á los cristianos desde los tiempos del paganismo, conservándose en sus costumbres características hasta hoy día. Pero ¡qué cambios no habrán sufrido los grandes propietarios germánicos antes de llegar á ser señores feudales en la Edad Media y soberanos en los tiempos modernos!

La idea que de una antigua casa alemana nos formamos debe ser distinta según las regiones en que se hallaba. Las diferencias que aun hoy día se observan, por ejemplo, en las casas de campo de Westfalia y de Estiria, de la Marca y de Berna, de Suabia y de Meklemburgo, no-

(1) *Heimwesen*, lo que pertenece á una persona.

(2) *Allmeind*, lo que pertenece á todo el pueblo.

tábanse ya sin duda en tiempo de nuestros antecesores, pero creemos que las antiguas alemanas ofrecían en general ciertos caracteres distintivos nacionales. De las noticias, desgraciadamente muy escasas, que sobre este punto han llegado á nosotros, resulta lo siguiente. Las casas habitadas por los germanos estaban construidas por mitad bajo y por mitad sobre la superficie del suelo; los subterráneos servían sin duda para morada de invierno, pero las mujeres los utilizaban también durante el verano para hilar y tejer. Las paredes de la casa se componían de un armazón de vigas, cuyos intersticios se rellenaban con piedras adheridas por medio de cierta argamasa de barro, ó bien se construían solamente con troncos de árboles sobrepuestos. Los espacios huecos entre las vigas se cubrían con cañas ó paja, sustituidas en invierno por una capa de estiércol. Ya en remotos tiempos solían pintarse las paredes de la casa con una especie de barro de color claro y brillante. No había vestigios de ventanas ni de chimeneas. Además de la casa habitación, cuyo interior podemos suponer dividido en varios aposentos, no faltaba un granero para las provisiones y la cuadra para el ganado: estas dos dependencias estaban unidas al cuerpo del edificio, ó bien separadas frente á él. De creer es que en ninguna casa de campo faltaba el *ausgeding hauschen* (*altentheil*, *ahnstübli*) (1), á cuya habitación se retiraba el labrador anciano y enfermizo después de entregar la casa á su primogénito. También había un cobertizo para guardar los aperos de labranza, los arreos de los caballos y los carros; y un departamento para la fabricación de la cerveza. Todo el espacio en que se hallaban estas dependencias estaba rodeado de una cerca más ó menos fortificada, según la importancia de la casa; de modo que las residencias de los grandes nobles ofrecían ya en cierto modo el aspecto de fortalezas, pero se comprenderá que no llegaban ni con mucho á los suntuosos castillos fortificados de la Edad Media.

El hombre libre, pues solo este podía contraer un matrimonio verdadero, conducía á esta casa á su esposa elegida y comprada, según las leyes de la igualdad de casta, en la familia de otro libre de la misma categoría. Todo el galanteo germánico se reducía á una compra en el sentido más prosaico de la palabra; la lengua misma designaba á la mujer como mercancía ó como cosa, aplicándole el artículo neutro, de modo que se decía *lo* mujer y no *la* mujer. El hombre estaba obligado á comprarla, y por lo mismo también podía venderla, barbaridad que no dejaba de ser una cosa corriente, consagrada por la costumbre, que aun se conservó más tiempo entre los anglo-sajones en Inglaterra. Hasta en 1844 se dió el caso de que un inglés vendiera su mujer por cinco reales en la plaza pública de Nottingham. Las uniones entre libres y no libres, y en algunas partes hasta entre libres nobles y libres comunes, se consideraban como desiguales y punibles; cuando un libre se casaba con una sierva ó una libre con un siervo, ellos y sus hijos descendían á la clase de esclavos. Los sajones castigaban hasta con la muerte todo matrimonio desigual.

Nuestros antecesores no tenían mucho afán por casarse; según ellos, la edad más conveniente para contraer matrimonio era desde los veinte á los cincuenta años, para el hombre, y desde los diez y ocho á los cuarenta para la mujer. Antes de la boda celebrábanse los esponsales que muy á menudo se omitían también. Cuando un pretendiente, ó su encargado encontraba

(1) *Ausgeding hauschen*, *altentheil*, *ahnstübli*, ó sea casita reservada, departamento de los viejos, habitación del abuelo, habitación que aun hoy día suelen reservarse los labradores en Alemania al entregar sus bienes al primogénito.